MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0133-2019-A/MPP
San Miguel de Piura, 08 de febrero de 2019.

VISTOS:

El Memorando N° 015-2019-GM/MPP; Informe N° 084-2019-OSG/MPP, de fecha 15 de enero de 2019; Informe N° 126-2019-GAJ/MPP, de fecha 21 de enero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N^0 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 210-2018-A/MPP, de fecha 28 de febrero de 2018, se conformó el Comité de Inversiones, encargado de Planificar, Organizar y Desarrollar los Procesos de Promoción de la Inversión Privada, bajo las modalidades reguladas en el Decreto Legislativo N° 1224 y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 410-2015-EF;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, publicado el 23 de julio de 2018, se derogó a través de su Única Disposición Complementaria Derogatoria el Decreto Legislativo N° 1224;

Que, el inciso 7.1 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1362 establece que las entidades públicas titulares de proyectos que cuenten con proyectos o prevean desarrollar procesos de promoción de la inversión privada, bajo las modalidades reguladas en el presente Decreto Legislativo, crean el Comité de Promoción de la Inversión Privada;

Que, mediante Memorando N° 015-2019-GM/MPP, la Gerencia Municipal en virtud del Decreto Legislativo N° 1362, solicitó la conformación del Comité de Promoción de la Inversión Privada con nuevos integrantes al haberse iniciado una nueva gestión municipal con nuevos funcionarios designados, conforme al siguiente detalle:

Nombre y Cargo Funcional	Cargo en el Comité de Promoción de la Inversión Privada
Abog. Manuel Jorge Ballesteros García Gerente Municipal	Presidente
Ing. Sigifredo Rolando Pasache Araujo Gerente Territorial y de Transportes	Primer Miembro
Lic. Adm. Irma Rivas Vivencio Gerente de Planificación y Desarrollo	Segundo Miembro

Que, mediante Informe N° 126-2019-GAJ/MPP, de fecha 21 de enero de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica emitió opinión legal señalando que con la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1362 que derogó el Decreto Legislativo N° 1224, la denominación de Comité de Inversiones ha cambiado por Comité de Promoción de la Inversión Privada, el cual es el Organismo Promotor de la Inversión Privada, así como, el Órgano de coordinación con Preinversión. Por lo que, habiéndose iniciado una nueva gestión es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 210-2018-A/MPP, conformando un nuevo Comité en virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1362;

Que, en mérito a lo expuesto y a lo solicitado por el despacho de la Gerencia Municipal con Memorando N° 015-2019-GM/MPP, que autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 210-2018-A/MPP, de fecha 28 de febrero de 2018, en mérito a los considerandos expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Comité de Promoción de la Inversión Privada, en virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, publicado el 23 de julio de 2018, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 240-2018-EF, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Nombre y Cargo Funcional	Cargo en el Comité de Promoción de la Inversión Privada
Abog. Manuel Jorge Ballesteros García Gerente Municipal	Presidente
Ing. Sigifredo Rolando Pasache Araujo Gerente Territorial y de Transportes	Primer Miembro
Lic. Adm. Irma Rivas Vivencio Gerente de Planificación y Desarrollo	Segundo Miembro

Es de tener presente que el Comité de Promoción de la Inversión Privada contará con la asesoría de PROINVERSIÓN a través del señor HUMBERTO MAYDANA LÓPEZ, Coordinador Regional del Norte de ProInversión.

ARTÍCULO TERCERO: DAR CUENTA a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Comité de Promoción de la Inversión Privada y al Coordinador Regional del Norte de ProInversión, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE